



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 108 -2019-SUNARP/SN

Lima, 09 MAYO 2019

VISTOS:

El Informe N° 150-2019-SUNARP/DTR de fecha 07 de mayo de 2019, emitido por la Dirección Técnica Registral; el Informe N° 079-2019-SUNARP-DTR/SCR y el Memorandum N° 183-2019-SUNARP-DTR/SCR, ambos de fecha 07 de mayo de 2019, emitidos por la Sub Dirección de Capacitación Registral; y el Informe N° 378-2019-SUNARP/OGAJ de fecha 08 de mayo de 2019, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

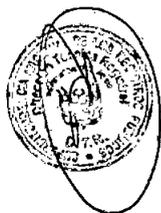
Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 317-2018-SUNARP/SN de fecha 11 de diciembre de 2018, se aprobó la realización del XVII Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp 2019, cuyo tema central es “*El Registro frente a la tecnología y conservación del Medio Ambiente*”, el cual será organizado por la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, en la ciudad de Pucallpa los días 17, 18 y 19 de octubre de 2019. Asimismo, en dicha Resolución se aprobó la realización de 7 (siete) Jornadas Preparatorias al XVII al Cader Sunarp antes mencionado, estableciéndose las ciudades y fechas donde se llevarán a cabo; disponiéndose que la IV Jornada Preparatoria se realizará en la ciudad de Arequipa (Zona Registral N° XII), los días 31 de mayo y 1 de junio de 2019;

Que, a través de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 062-2019-SUNARP/SN de fecha 14 de marzo de 2019, se aprobó la modificación del artículo 3 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 317-2018-SUNARP/SN, respecto de las fechas y ciudades donde se realizarán la II, III y VI Jornadas Preparatorias al XVII Cader Sunarp;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 181-2018-SUNARP/SN, el Superintendente Nacional de los Registros Públicos aprueba, mediante resolución, entre otros, el cronograma y sedes del Cader Sunarp y sus jornadas preparatorias. Asimismo, el artículo 14 del citado Reglamento establece que las jornadas preparatorias se realizan en forma previa al Cader Sunarp y cada una desarrolla uno de los ejes temáticos del congreso;



Que, mediante los documentos de vistos, la Sub Dirección de Capacitación Registral de la Dirección Técnica Registral solicita la modificación de las fechas de la IV Jornada Preparatoria al XVII Cader Sunarp 2019, que se llevará a cabo los días 31 de mayo y 01 de junio de 2019, reprogramándolas para los días 07 y 08 de junio del presente año. Dicha solicitud se argumenta, debido a que las fechas iniciales antes mencionadas coinciden con la realización de la actividad denominada "Caravana de la Justicia: Acercando la Justicia a la Ciudadanía", evento previsto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con la finalidad de fortalecer la lucha contra la corrupción y la promoción de los derechos humanos a nivel regional, a realizarse los días 30 y 31 de mayo del presente año en la Región Huancavelica, y en la cual participarán las Oficinas de Defensa Pública del MINJUSDH, el INPE y la Sunarp. Asimismo, la mencionada Sub Dirección precisa que la presencia del Superintendente Nacional en la citada actividad sectorial (dada su calidad de Titular de la Sunarp) hace imposible que pueda asistir a la IV Jornada Preparatoria prevista para los días 31 de mayo y 01 de junio de 2019, motivo por el cual resulta pertinente disponer la modificación de tales fechas conforme a la reprogramación solicitada;



Que, mediante Informe N° 378-2019-SUNARP/OGAJ de fecha 08 de mayo de 2019, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable legalmente la modificación de las fechas previstas para la IV Jornada Preparatoria al XVII Cader Sunarp, debido a la situación descrita por la Sub Dirección de Capacitación Registral en el considerando precedente, la cual ha sido validada y/o ratificada por Dirección Técnica Registral; siendo para ello necesario modificarse el artículo 3 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 317-2018-SUNARP/SN, modificada a su vez por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 062-2019-SUNARP/SN. Asimismo, se precisa que dicha modificación debe materializarse mediante una Resolución de la misma jerarquía, debiéndose adoptar además las formas y modalidades de comunicación o publicación que correspondieron para el acto/resolución original.



De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y contando con el visado de la Gerencia General, de la Dirección Técnica Registral, de la Subdirección de Capacitación Registral y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

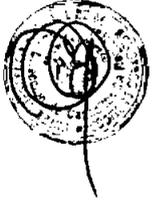
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificación de la IV Jornada Preparatoria.

Aprobar la modificación del artículo 3 de la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 317-2018-SUNARP/SN, modificada a su vez por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 062-2019-SUNARP/SN, en el extremo de las fechas

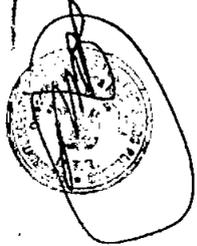


previstas para la IV Jornada Preparatoria al XVII Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp 2019; quedando establecido dichas fechas conforme al siguiente detalle:



Jornada Preparatoria N°	Zona Registral que organiza y ciudad sede	Fechas de las Jornadas Preparatorias	Eje temático
IV	N° XII Ciudad de Arequipa	07 y 08 de junio de 2019	Tecnología

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP

